

lingen (1). En la archidiócesis de Colonia apoyó Pío II eficazmente los esfuerzos reformatorios del arzobispo Teoderico (2). Luego de su ascensión al trono tributó el Papa un afectuoso reconocimiento y recomendación al benéfico influjo de la Congregación de Bursfeld, concediéndole ahora los privilegios que Eugenio IV había otorgado á la mencionada congregación de Santa Justina de Padua (3), y también en lo sucesivo favoreció Pío II, por muchas maneras, esta asociación de benedictinos alemanes, acerca de lo cual se conservan varias bulas desde el año 1461 (4).

Se ha hecho observar que la constitución exterior de la Congregación de Bursfeld, se distingue por una centralización desconocida hasta entonces en la Orden benedictina; pero esto se hallaba necesariamente fundado en las circunstancias de la época. La experiencia había enseñado que el aislamiento de los monasterios traía consigo muchos y graves perjuicios (5); y sin duda por consideración de este hecho, tuvo Pío II, en 1461, el designio de reunir en una las tres congregaciones de Bursfeld, Castel y Melk (6); y si bien aquel grandioso plan no llegó á realizarse, no por eso desfalleció el celo reformador del Pontífice. Todavía en Abril de 1464 exhortaba el Nuncio pontificio Jerónimo Lando, arzobispo de Creta, á que se favoreciera la reformatión de los monasterios benedictinos; ninguna cosa podía ser más grata al Papa que esta obra saludable; pero la nobleza fué principalmente quien se opuso á tan excelentes designios. En Bamberg, el haberse

(1) *Archivo secreto pontificio*. Regest. 472, f. 189: * «Monasterium S. Iacobi Scotor. Ratisp. mandatur reformari et visitari per Rupertum administrat. eccles. Ratisponen. D. Romae 1458 IV. Non. Dec. A° 1°»; ib. f. 235: «Reformatio monast. monialium in Phullingen ord. S. Clare Const. dioec. Dat. Mantuae 1459 Sept. Cal. Aug. A° 1°». Regest. 507, f. 178: Al obispo de Basilea se le encomienda la reforma del convento de S. Clara. D. Rome 1461 XV. Cal. April A° 4°. Cf. también Janner III, 520 s. y Rothenhäusler 178. Respecto de Egra v. Schlesinger, *Deutsche Chroniken* III, 276, y Glassberger 410.

(2) V. *Annalen d. histor. Vereins für d. Niederrhein* 1897, LXIII 199 s.

(3) Evelt, *Anfänge der Bursfelder Benediktinerkongregation*, en la *Zeitschr. für Gesch. Westfalens*, 3. Folge V, 139. Nic. de Siegen, *Chronicon*, publicados por Wegele, Jena 1855, 431, 446-447. Leuckfeld 155-156. *Mainzer Monatschrift f. geistl. Sachen*, Jahrg. 7, Mainz 1791, 847. *Studien aus dem Benediktinerorden* XX, 281 s. Cf. también Thomas, *Gesch. der Pfarrei St Mauritius* 111.

(4) Cf. Leuckfeld 160-164, y *Mainzer Monatschr.* loc. cit. 923, 925.

(5) *Katholik* 1860, I, 428.

(6) Keiblinger, *Melk* I, 638 n. 1. Helyot VI, 266 s. *Studien aus dem Benediktinerorden* XI, 593; XX, 282 s.

la abadía de Michelsberg proveído de monjes reformados que no pertenecían á la nobleza de Franconia, pareció que iba á encender una guerra civil; y quien considera las grandes posesiones de la Orden benedictina, comprende fácilmente que la nobleza no quisiera dejarse arrebatar aquella influyente posición, y por esto se resistiera á la reforma de sus monasterios (1). También prestó Pío II su apoyo á la reformatión de los monasterios premonstratenses de Baviera, y de los dominicos de los Países Bajos (2).

En la orden franciscana favoreció este Papa la tendencia rigo-rista de los observantes, á los cuales, ya siendo cardenal, había dado pruebas de su predilección. Hállanse no pocas bulas en las que confirma los incrementos de sus posesiones, concede la erección de nuevas casas, y se esfuerza en apoyar su influencia por medio de copiosas gracias. En sus numerosos viajes el Papa se retiraba con preferencia á los conventos de los observantes; y por mandato suyo tuvieron que salir de los conventos de Tívoli y Sarzana los conventuales, para que se establecieran en ellos los observantes. También en España, Irlanda y Alemania, se mostró Pío II amigo de los observantes, que por su parte se ocupaban incansablemente en predicar la cruzada. En 1464 otorgó el Papa al Vicario general de los observantes de fuera de Italia, el derecho de proceder por su propia autoridad contra los miembros de la Orden que se apartaran de la fe; privilegio que fué suprimido por otros Pontífices posteriores (3). Este favor prestado á los observantes cedió también en beneficio de la verdadera reforma;

(1) Höfler en las *Quellen z. fränk. Gesch.* IV, XXI-XXII.

(2) Voigt III, 341. *Bull. ord. Praedic.* III, 399.

(3) Voigt III, 587 ss.; las pruebas que da están tomadas de Wadding. Cf. también Eubel, *Minoritenprovinz* II, 277 s., *Bellesheim, Irland* I, 575 s., *Minges* 47 s., *Lemmens* 92 s., y el tomo II y III del *Indiculus Bull. ord. seraph. ed. Fr. Petrus de Alba et Astorga, Romae 1655* (el P. Eubel tuvo la amabilidad de participarme, que comparando las bulas citadas en este índice con las copias de las bulas correspondientes, existentes en el *Archivo de los Menores de los SS. Apóstoles de Roma*, halló que el número de las últimas es bastante limitado), así como *Documenti in onore de E. S. Piccolomini* 24. *Gaudentius*, *Beiträge zur Kirchengesch.* I, Bozen 1880, 135, y Glassberger 378 s. 407 s. Sobre las contiendas entre Observantes y Conventuales y la intervención de Bessarión en las mismas durante su legación en Alemania v. *Glaszschróder* en de Waals *Römisch. Quartalschr.* IV (1890) 65-68. A pesar del deseo que mostraron los Observantes, el obispo de Eichstätt y la ciudad de Nürnberg (*Histor. Jahrb.* XVI 206) de la canonización de S. Juan de Capistrano, Pío II no quiso acceder á ella. Sobre la acción de Pío II respecto á otras Órdenes fuera de las arriba nombradas v. *Heimbucher* I, 423, 479, 502; II, 334.

pues, precisamente sus predicadores, trabajaban con éxito en Italia por reprimir la grande inmoralidad y el espíritu de partido, que desataba todos los lazos, y contra la usura, que bebía la sangre del pueblo (1). Ellos fueron principalmente los que promovieron y llevaron á cabo por todas partes, en Italia y fuera de ella, el establecimiento de uno de los más benéficos institutos de aquella época; es á saber: las públicas cajas de préstamos. Estos institutos, destinados á remediar las urgentes necesidades de los pobres, librándoles de caer en las garras de la usura, recibieron el nombre de *Montes pietatis* (2).

No menos beneficiosa era la actividad de los franciscanos observantes entre los gentiles y los infieles. La constancia, espíritu de sacrificio y fidelidad á su vocación, el ánimo intrépido que mostraron por todas partes en aquellas misiones, no se habían visto desde hacía mucho tiempo en las otras Ordenes ni en el clero secular. A todas partes conducía á los observantes su irresistible celo por la fe; á Dalmacia, Croacia, Bosnia, Moldavia y Valaquia; á todas las regiones amenazadas ó ya conquistadas por la Media Luna, en las cuales era menester salvar la cristiana fe ó reconquistarla palmo á palmo, con la espada cuando fuera necesario; en Jerusalén, Belén y en el resto de Palestina; en Rodas y Creta, trabajaban los observantes; y desde Menorca é Ibiza fueron en seguimiento de los descubridores á Guinea y á las islas Canarias, donde había falta de clérigos seculares (3). Allí, en la costa occidental de Africa, había venido á producirse el más lamentable estado de cosas; llegando, en tiempo de Pío II, hasta el extremo de que, en la misma costa de Guinea, los misioneros no tenían á sus neófitos seguros de no ser arrebatados por los cristianos traficantes de carne humana. Tan pronto como el Papa tuvo noticias ciertas de esta situación de las cosas, se dirigió, por

(1) Kirchenlexikon IV^a, 1662. Burckhardt, Kultur II^a, 238 ss.

(2) V. además de las indicaciones del tom. III, Introducción, de la presente obra, Moroni XLVI, 253 ss.; Funk, Zins und Wucher, Tübingen 1868, 80 s.; Ratzinger, Armenpflege 403; Tiraboschi VI, 1, 261; Archiv f. Kirchenrecht L, 27 s.; Fabretti, Origine dei Monti di Pietà in Italia, en los Schriften der Turiner Akademie 1871; Weisz, Vor der Reformation 111 s.; Christofani 327-328; Fumi 724; Luzi, Il primo Monte di Pietà, Orvieto 1868; Fabretti, Sulla condizione degli Ebrei in Perugia, Torino 1891 (Privatschrift), 8 y 62 ss. (Erección en Perugia de un Monte di Pietà, fundado por el franciscano Fra Michele da Milano 1462). Manassei, Barnaba da Terni e i Monti di Pietà. Firenze 1902.

(3) Voigt III, 590.

medio de un escrito de 7 de Octubre de 1462, al obispo de Rubicón, en la isla de Lanzarote, una de las Canarias, reprendiendo aquel tráfico criminal y fulminando las censuras eclesiásticas contra aquellos perversos cristianos, que se atrevían á arrastrar á la esclavitud á los recientemente convertidos (1). También empleó el Papa su actividad en procurar la redención de los cristianos que caían bajo la servidumbre de los turcos (2).

Así como intervino Pío II en favor de los pobres africanos, así también levantó su apostólica voz en defensa de los judíos, de muchas maneras y con suma injusticia vejados. En la época del congreso de Mantua, se acercó al Papa para presentarle sus quejas una diputación de israelitas. Pío II hizo que el asunto fuera escrupulosamente examinado por el obispo de Spoleto, y publicó después una solemne prohibición de bautizar contra su voluntad á los judíos desde doce años arriba, ó de forzarlos á practicar en sábado trabajos serviles (3). El mismo espíritu libre de prejuicios mostró Pío II contra la difundida preocupación de los que pretendían adivinar lo futuro por la posición de los planetas; y asimismo reprobó el Papa la interpretación de los ensueños, entonces muy en boga, y las demás hechicerías (4).

Cuán enérgicamente procediera Pío II contra los conatos de las iglesias nacionales y del partido conciliar, nos lo ha mostrado la precedente narración; mas como en este asunto se apelaba muchas veces á los escritos anteriores del Papa, principalmente á los de la época de su residencia en Basilea, tuvo Pío II por necesario desentenderse de nuevo, por medio de una solemne retractación, de sus antiguos yerros; lo cual hizo en la célebre *Bula de retractación*, dirigida, á 26 de Abril de 1463, á la Universidad de

(1) Raynald 1462, n. 42. Nuove effemerid. sicil. Sett.-Ott. 1880. Margraf, Kirche und Sklaverei, Tübingen 1865, 191. Falta en esta obra una remisión á la Bula de Eugenio IV en defensa de los recién bautizados en las Canarias, que se halla en Raynald 1436, n. 26.

(2) *Regest 479, f. 316. *Archivo secreto pontificio*.

(3) Pezzana III, 228-229. App. 15 ss. Sobre las relaciones de Pío II con los judíos cf. también Rev. d. étud. juives VI, 17, 23 f. 39; VII, 145-146; Vogelstein II, 16; Maulde 9, 18, 40. Sobre una intervención de Pío II en favor de Feme cf. Heinze, Magister K. Schades Streithandel mit der Stadt Heidelberg en Neuen Heidelb. Jahrb. III (1893) 199-223.

(4) Burckhardt, Kultur II^a, 236.

Colonia (1). En el principio de ella trae Pío II á la memoria los Diálogos que había dirigido en otro tiempo á la nombrada escuela superior, antes de haber recibido las órdenes sagradas, en defensa de la superioridad que el concilio de Basilea pretendía arrogarse sobre el Papa. «Por ventura algunos de vosotros, continúa, habéis sido inducidos á error por esta causa; y si ahora Dios reclamara vuestra sangre de nuestras manos, no podríamos responder de otra manera que reconociendo nuestra culpa. Pero no es bastante invocar la divina misericordia, sino debemos también resarcir nuestras antiguas faltas. Llevados de error como Pablo, dijimos, escribimos é hicimos muchas cosas condenables, y perseguimos por ignorancia á la Iglesia de Dios y la Romana Sede. Por lo cual imploramos ahora: ¡Señor, perdonadnos los pecados de nuestra juventud! A la verdad nuestros escritos no están ya en nuestro poder, sino andan en las manos de muchos, y pueden, abusando de ellos hombres maliciosos, producir grande escándalo. Nos vemos, pues, obligados á imitar á San Agustín retractando nuestros errores. Por lo cual os amonestamos á no dar ninguna fe á aquellos antiguos escritos nuestros que combaten la supremacía de la Sede romana, ó contienen alguna otra cosa que la Iglesia romana no admite. Recomendad y aconsejad á todos que veneren especialmente el trono donde el Señor ha colocado á su Vicario en la tierra, y no creáis que la Divina Providencia, que todo lo rige y no abandona á ninguna de sus criaturas, haya dejado sin orden á sola la Iglesia militante. Mas el orden establecido por Dios en la Iglesia exige que lo inferior sea regido por lo superior, y todo finalmente se reduzca á un supremo príncipe y gobernante colocado sobre nosotros. A solo Pedro comunicó el Salvador la plenitud de la suprema potestad; él y su legítimo sucesor son los únicos poseedores del primado. Si, pues, en los Diálogos ó en nuestras cartas ó en otras de nuestras obras—pues escribimos mucho en nuestra juventud—halláis alguna cosa que contradiga á esta doctrina, rechazadla, menospreciadla. Seguid lo que ahora os enseñamos; creed al anciano mejor que al joven;

(1) Impresa muchísimas veces, pero las más de ellas con muchos yerros (v. gr. in Bull. V, 173 ss., Raynald 1463, n. 114 s.); la mejor se halla en Fea, Pius II, Romae 1823, 148-164. Para el juicio del documento, especialmente sobre el pasaje del concilio de Constanza, cf. Phillips IV, 460 s.; Vallet de Viriville III, 433; Stimmen aus Maria Laach III, 119 ss.; Dux I, 320-321; Beets 78, 85 s. V. también Michael, J. v. Döllinger³, Innsbruck 1894, 99, 162 s.

no hagáis más estima del lego que del Pontífice; rechazad á Eneas, seguid firmemente á Pío» (1).

Para refutar á algunos que atribuían la mudanza de su modo de sentir al hecho de haber ascendido á la dignidad pontificia; echa Pío II una mirada á sus escritos durante el período del concilio de Basilea, y demuestra luego cómo había venido al conocimiento de la verdad mucho tiempo antes de ascender al Pontificado. Testimonio de esto era la carta de retractación que Eneas Silvio dirigió, en Agosto de 1447, al rector de la universidad de Colonia (2).

Al fin de la bula insiste de nuevo el Papa en la constitución monárquica de la Iglesia. Lo que San Bernardo enseña acerca de Eugenio III, se debe profesar acerca del cuarto y de todos los sucesores de Pedro; sólo al Papa pertenece convocar las asambleas generales de la Iglesia y disolverlas; de él, como de cabeza, fluye toda potestad á los miembros.

La misma resolución que desplegó Pío II contra el partido conciliar, la mostró también respecto de las extralimitaciones del poder civil contra la libertad eclesiástica. Conflictos de esta naturaleza túvolos el Papa en Italia, principalmente con Sena, Venecia y con Borso de Este (3); y asimismo hubo de dirigir una exhortación con parecido motivo en 1461, al rey Alfonso V de Portugal (4). A propósito de la provisión de los obispados de Cracovia y de León, se vió también Pío II enredado en contiendas con los monarcas de Polonia, y de León y Castilla (5); y aun cuando el Papa no pudo conseguir su intento en dichos negocios, alcanzó en Aragón que se derogara una pragmática que amenazaba á la libertad eclesiástica. Estefano Nardini fué quien condujo este negocio á un término satisfactorio (6).

(1) Hállase también la misma frase, en la retractación sin fecha de sus escritos eróticos (Opera 870), los cuales Pío II, á la verdad inútilmente, se esforzó por recoger.

(2) Hállase impresa en Fea 1-17.

(3) Cf. el **Breve al Dux, de 14 de Marzo de 1460 que se halla en la *Bibl. Borghese* I, 28, f. 19, y el dirigido á Borso de Este ed. Med. ep. 10. V. también Agostini I, 124 s. 297 s. Respecto de Sena v. la *Carta de L. Benevolentius, fechada en Roma á 1 de Octubre de 1463. *Archivo público de Sena*.

(4) Santarem X, 76.

(5) Pii II Comment. 103 (no 503, como Friedberg II, 539 y Phillips-Vering VIII, 196 indican). Sobre la contienda con el rey de Polonia v. arriba p. 252, Voigt III, 575 y Zeiszberg 230 s.

(6) *Revocatio constitutionum in Aragonia contra libertatem ecclesiasticam. Cod. I, 28, f. 291-293 de la *Bibl. Borghese*.

Si Pío II hubo de fulminar numerosas censuras, esto nació de las peculiares circunstancias de su tiempo; pues de suyo fué cauto en el uso de semejantes penas, cuya creciente falta de eficacia es una de las más tristes señales de cuánto menguaba el influjo de la Iglesia (1).

Para conservar la pureza de la fe, se vió necesitado Pío II, en 1459, á proceder contra los escritos wiclefitas de Reginaldo Pecock de Chichester, que en 1457 había sido desposeído de su dignidad episcopal (2). Fuera de esto, ordenó el Papa el severo castigo de los maestros de herejías que aparecieron en Bretaña y Picardía. En sus propios Estados tuvo que sufrir Pío II la renovación del error de los fraticelos, por una secta que requería en el poseedor de la suprema cátedra de la Cristiandad una perfecta pobreza. En Bérgamo un canónigo enseñó: que Cristo no había padecido por amor á los hombres, sino por el influjo de las estrellas; que en la hostia consagrada estaba Cristo, no con su humanidad sino sólo en su Divinidad; y que el robo y el hurto no eran pecados mortales (3). El dominico Jácome de Brescia, y el auditor pontificio Bernardo da Bosco, obtuvieron que este desventurado abjurase sus errores, los cuales expió encerrado de por vida en un monasterio por orden del Papa.

Con el nombre de Jácome de Brescia está enlazada una disputa dogmática, que ya en tiempo de Clemente VI había dividido á los franciscanos y dominicos. Tratábase de la cuestión: si la sangre del Señor, derramada en la pasión y recobrada de nuevo en su resurrección, había estado, durante los tres días de su descanso en el sepulcro, unida hipostáticamente con la Divinidad, y sido, por tanto, digna de adoración latréutica. El minorita Jacobo della Marca (4), muy celebrado como predicador, había negado

(1) Cf. arriba p. 193, n. 3 y Voigt III, 262.

(2) Raynald 1459 n. 29 (una copia del escrito que trae este autor vi en la colección de las *bolle* del *Archivo público de Venecia*). Sobre Pecock cf. Pauli, *Gesch. von England* V, 664 s. y Reusch I, 36; II, 1219.

(3) Bernino IV, 186. Voigt III, 581 s. Cf. Fierville 27 s.; Lea III, 519 s. 568; Sybels, *Histor. Zeitschr.* LXI, 57; Fredericq, *Corpus document. Inquisitionis*, Gent 1889, 374 ss.; Hansen, *Quellen* 20, 149 s. y 408 s.

(4) Sobre el mismo, v. las noticias bibliográficas en Chevalier 1144-1145, 2665. Se conservan en Montepandone (prov. de Áscoli Piceno) manuscritos autógrafos de Jacobo della Marca, planes de sus sermones, y otras cosas. *Brutti Liberati, Inediti documenti sulla bibl. e reliquie di S. Giacomo detto della Marca publ. per la prima messa del sig. ab. A. Romandini, Ripatransone* 1845.

esta unión el domingo de Pascua de 1462, en el púlpito de Brescia; por lo cual había sido acusado públicamente de error y herejía, por instigación del dominico Jácome de Brescia. Acerca de este punto se encendió luego una apasionada controversia entre los franciscanos y los dominicos. Inútilmente procuró el obispo de Brescia restablecer la paz, y Pío II prohibió, so pena de excomunión, que pública ó privadamente se siguiera predicando acerca de este punto (1); mas como á pesar de ello continuara la inquietud de los ánimos, el Papa promovió, en la Navidad de 1462, una gran disputa, á la cual asistió él mismo personalmente. Como oradores se distinguieron Domenico de' Domenichi, Lorenzo Roverella y el franciscano Francisco della Rovere. Tres días duraron las disputas, después de los cuales se deliberó acerca del asunto con los cardenales, de los que la mayoría se declaró por la opinión de los dominicos, y lo propio hizo Pío II (2). Con todo eso, pareció

Tasso en las *Miscell. francesc.* I, 125 s., Foligno 1886. Crivellucci, *I codici della libreria raccolta da S. Giacomo della Marca nel convento di S. Maria delle grazie presso Montepandone*, Livorno 1886. Dos manuscritos de S. Jacobo della Marca conserva la *Biblioteca de los franciscanos de Quaracchi*; según ha tenido la amabilidad de comunicarme el Sr. Fr. B. Bechte, tienen semejanza con nuestros libros de apuntes. Su exterior demuestra que fueron usados con mucha frecuencia. Muchas hojas fueron escritas sólo en parte por el Santo, y otra mano (pero del mismo tiempo) escribió en estos sitios libres, acá y allá, historietas y anécdotas, que por lo demás debieron de ser contadas por el mismo Santo, como se infiere del aditamento: *narrat Fr. Jacobus*. Por varias partes han sido cortadas algunas hojas de entrambos libritos, y en algunos sitios hasta faltan muchos pliegos. Por lo que toca al contenido, comprenden tratados sacados de la Teología, del Derecho canónico, de la Filosofía, planes de sermones, historietas y ejemplos para uso de los predicadores, y cosas semejantes. El autor cita muy frecuentemente la Sagrada Escritura, los santos Padres, así como también clásicos profanos (Horacio, Ovidio, Séneca, Dante), y hace mucho uso de los escolásticos y sumistas de los siglos XIII y XIV. Al principio de cada librito se halla un *Index rubricarum*.

(1) Wadding 206 s. 264 s. y Glassberger 394. Sobre la contienda cf. además Gradonicus 348 s., la introducción á Dominici, *De dignit. episc.* 22 s., y Steinmann 249 s. Una colección de tratados relativos á la controversia se halla en el Ms. lat. 12390 de la *Bibl. nacional de París*.

(2) *Pil II Comment.* 279 ss. Aquí se dice 292: «Maior pars sententiam praedicatorum approbavit, pauci cum Minoribus sensere. Pius quoque in maiori parte fuit: sed non est visum eo tempore decretum fieri declarationis ne multitudo Minorum, cuius erat contra Turcos praedicatio necessaria offenderetur: in aliud tempus decisionem referre placuit». Según esto, hay que enmendar á Benrath (Ochino, Leipzig 1875, 36) cf. también Cugnioni 299-336. Ya notó Voigt III, 592, que en los «*Memorabilia*» del Papa (también en el *Cod. Reg.* 1995, f. 487^b de que se habla en el apéndice n.º 65) se indica por error el año 1463 como tiempo de la disputa. La indicación se explica, porque muchas veces el nuevo

intempestivo dictar un definitivo decreto, pues no era fácil prescindir de los Minoritas en la predicación de la cruzada, y por esta razón no quería Pío II tenerlos ofendidos. Que esta controversia continuó aún después agitándose, lo muestra la circunstancia de haber el Papa tenido que prohibir todavía en Agosto de 1464, que se predicara y disputara acerca de dicho punto (1).

Si Pío II no instituyó, como sus predecesores, alguna nueva fiesta eclesiástica, en cambio celebró con particular esplendor las ya establecidas; lo cual puede decirse principalmente de la fiesta del Santísimo Corpus Christi. En 1461 la celebró Pío II en Roma, llevando por sí mismo el Santísimo en la gran procesión, para manifestar públicamente su veneración al augustísimo Sacramento del Altar (2). Todavía mayores preparativos se hicieron en el siguiente año, hallándose el Papa en Viterbo, donde buscaba la curación de su grave enfermedad de gota. Toda la magnificencia y esplendor de las fiestas de la época del Renacimiento, se puso en aquella conyuntura al servicio de la Religión. En el largo trayecto de la procesión, desde San Francisco hasta la catedral, se derribaron todas las construcciones que obstruían el paso, repartiéndose el adorno de las calles entre los cardenales, prelados y curiales que se hallaban presentes, y tomando una parte á su cargo el mismo Papa. Llamaron entonces la atención general los magníficos tapices de los cardenales franceses y del cardenal de Borja. Otros miembros del Sacro Colegio hicieron representar imágenes vivientes; así Torquemada, la institución del Santísimo Sacramento, en la cual se veía una estatua de Santo Tomás de Aquino; Carvajal había hecho representar la caída del ángel rebelde; Borja, una fuente de vino y dos ángeles que saludaban el Santísimo Sacramento; y Bessarión, todo un coro angélico. A par de estas representaciones, se veían otras difíciles de entender en nuestros días, como la lucha de hombres salvajes con leones y osos. En la

año se empezaba á contar por Navidad. Acerca de que no pudo efectuarse la disputa por Navidad de 1463, quita toda duda una *Carta del cardenal Gonzaga á sus padres, fechada en Roma á 7 de Enero de 1463, *Archivo Gonzaga*. Cométese pues de todo un error, al trasladar la disputa al año 1463, como lo hace Lea II, 173.

(1) Bull. V, 180-182. Bull. ord. Praed. III, 434.

(2) Cf. la *Relación de B. Bonatto á la marquesa Bárbara, escrita inmediatamente después de la celebración de la fiesta, y fechada en Roma, á 4 de Junio de 1461. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

plaza del Mercado se había hecho una imitación del Santo Sepulcro, del cual, al aproximarse el Papa, se levantó el Salvador anunciando al pueblo en versos italianos la redención del mundo. Por semejante manera se veía luego el sepulcro de la Santísima Virgen; y después de la misa pontifical y bendición, se representó allí asimismo la ascensión de María á los cielos, por medio de figuras vivientes. Además, todas las calles por donde había de pasar la solemne comitiva, estaban adornadas con olorosas guirnaldas de follaje, y toldos azul celeste con estrellas de oro, y con magníficos arcos de triunfo y altares; en todas partes resonaban las músicas sagradas; millares de personas habían concurrido de los alrededores para ver la procesión; en la cual Pío II, revestido de todos sus ornamentos pontificales, llevaba el Santísimo Sacramento. Los cronistas de Viterbo juzgan que, no sólo su ciudad, pero ni aun Italia, habían presenciado jamás otra tan espléndida fiesta religiosa (1).

Siempre celebraron los papas con gran magnificencia las canonizaciones de los Santos, de las cuales, sólo una pudo solemnizar Pío II (2): la canonización de Santa Catalina de Sena. Habiendo fallecido á los 33 años de su edad, esta virgen consagrada á Dios había venido á ser desde luego, como San Francisco de Asís, objeto de la devoción popular; principalmente eran muy leídas sus cartas, las cuales, aun cierto historiador racionalista ha cali-

(1) Además de la descripción circunstanciada de Pío II (Comment. 208-211) cf. la no menos puntualizada en N. d. Tuccia 84-87. V. también Campanus 982, la relación de Kitzing en SS. rer. Siles. VIII, 105-106, y las noticias procedentes del *Archivo episcopal de Viterbo*, acerca de un manuscrito que se halla en el *Archivo Forteguerri de Pistoia*, en Ciampi 11; v. también Burckhardt, Kultur II, 133, y Müntz, Hist. de la Tapisserie en Italie, Paris 1884, 8-9 y Hist. de l'Art I, 92-94. (Semejante exhibición de personas vivas en la procesión del Corpus la hallamos todavía en Munich en el año 1563. Oberbayr. Archiv XIII, 58.) Sobre el recibimiento solemne de la cabeza de S. Andrés v. más abajo p. 233 sig.

(2) S. Vicente Ferrer había sido ya canonizado el 29 de Junio de 1455 por Calixto III; v. nuestras indicaciones en el tomo I, vol. II, p. 331. Como durante este tiempo las correspondientes «literae eius superveniente obitu minime confectae fuerunt», expidió Pío II por su parte una nueva Bula á 1 de Octubre de 1458, asentada en Regest. 468, f. 377 s., impresa en Bull. V, 145-149, que se halla en Bzovius 1458 n. 38 y Fontanini, Codex constit. quas s. pontif. ed. in solemnibus canonizatione Sanctor., Romae 1729, 175 s.; en parte se halla en Raynald 1455 n. 40 s. y Acta SS. April. I, 524-525. Sobre las diligencias hechas para la canonización de Hemma, fundadora de Gurk, v. Weiss, Ae. Sylvius 297. V. también en este autor acerca de la confirmación de la fundación del obispado de Laibach.